

Con fecha 5 de mayo de 2017 esta Universidad acordó contratar, mediante procedimiento abierto, el suministro e instalación de dos racks ventilados sencillos con mini-aisladores destinados al Instituto de Biología Molecular "Eladio Viñuela" (Centro de Biología Molecular "Severo Ochoa") (Expte. S-16/17).

Mediante escrito de fecha 27 de junio de 2017 esta Gerencia requirió a la empresa BIOSIS BIOLOGIC SYSTEMS, S.L., por resultar su oferta económicamente la más ventajosa, que aportase los documentos acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y el resguardo de haber constituido la garantía definitiva exigida.

Habiendo aportado la mencionada empresa, en la forma y plazo establecidos en el artículo 151.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, los documentos requeridos.

ESTA GERENCIA, en uso de las facultades que en materia de contratación le han sido delegadas por resolución del Sr. Rector de esta Universidad de fecha 29 de junio de 2017 (BOCM de 4 de julio de 2017) y de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, resuelve lo siguiente:

Primero.- Adjudicar el referido contrato a la empresa BIOSIS BIOLOGIC SYSTEMS, S.L., por el precio ofertado de 56.000,00 euros (IVA no incluido), por considerar que su oferta es económicamente la más ventajosa conforme a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para esta contratación. En el cuadro adjunto se reflejan las puntuaciones otorgadas por la Mesa de Contratación a las proposiciones de las empresas licitadoras que han sido admitidas.

Segundo.- Requerir a la citada empresa para que en el plazo máximo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la fecha de recepción de la presente adjudicación, formalice el preceptivo documento contractual en las dependencias del Rectorado de esta Universidad, en la forma prevenida en la legislación vigente.

Tercero.- La cancelación o devolución de las garantías provisionales constituidas por los licitadores, por haber surtido sus efectos.

Cuarto.- Notificar a la empresa adjudicataria y, en su caso, a las demás empresas licitadoras la presente resolución, y publicar la misma en la página web de la Universidad.

Esta resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, y contra la misma podrá interponerse recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de su recepción; o bien podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes ante este mismo órgano, conforme a lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 13 de julio de 2017
EL GERENTE,

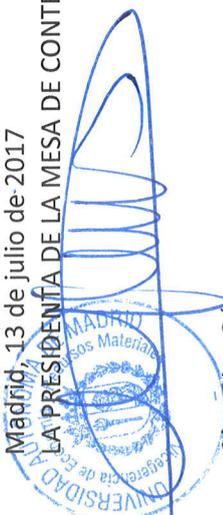


Teodoro Conde Minaya



Valoración de las proposiciones admitidas al procedimiento para la contratación del "Suministro e instalación de dos racks ventilados sencillos con mini-aisladores destinados al Instituto de Biología Molecular "Eladio Viñuela" (Centro de Biología Molecular "Severo Ochoa") (Expte. S-16/17), según consta en las actas de la mesa de contratación de fechas 9, 15 y 19 de junio de 2017.

EMPRESA	VALORACIÓN MEJORAS								PRECIO OFERTADO (IVA NO INCLUIDO)	VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA (PRECIO)	TOTAL
	MAYOR NÚMERO DE MINI-AISLADORES DE REPUESTO (HASTA 3 PUNTOS)		CAPACIDAD MAYOR DE MINI-AISLADORES (HASTA 2 PUNTOS)		SISTEMA DE BEBIDA AUTOMÁTICA (3 PUNTOS)		AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA (HASTA 2 PUNTOS)				
	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación			
SODISPAN RESEARCH, S.L.	60%	3	10	2	No	0	2 años	1	58.000 euros	25,71	31,71
BIOSIS BIOLOGIC SYSTEMS, S.L.	40%	2	10	2	No	0	4 años	2	56.000 euros	30,00	36,00

Madrid, 13 de julio de 2017
 LA PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,

 Olga Rius Gázquez